



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 30 de junio de 2016

**RES. PRESIDENCIA N° 743 /2016**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 207/14, la Res. AGT N° 72/14 y la Nota AGT N° 987/16, Actuación N° 11522 y 12424/2016, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en su art. 2°, se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución AGT N° 72/2014, el Ministerio Público Tutelar aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la actuación N° 11522/2016 la agente Esperguin conjuntamente con el Sindicato de Trabajadores Judiciales de la CABA solicita el pase al Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que por actuación CM N° 12424/2016, el Dr. Aurelio Ammirato, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10 y actual superior jerárquico de la agente Esperguin presta su conformidad al pase requerido.

Que por otra parte, mediante Nota AGT N° 987/2016, la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino solicita la transferencia de la agente Jorgelina Esperguin, con carácter interino hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que se dio intervención a la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil, dependiente del Departamento Legal de la Oficina de Administración y Financiera.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar a la agente Jorgelina Alejandra Esperguin, Legajo N° 492, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista, con carácter interino hasta el 31 de diciembre de 2016.

Art. 2º: Transferir a la agente Jorgelina Alejandra Esperguin, Legajo N° 492, a la Asesoría General Tutelar, con carácter interino hasta el 31 de diciembre de 2016.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la agente Esperguin, a la Asesoría General Tutelar, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 743/2016

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires